



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:	☐
LICENCIA O PERMISO DE SERVICIOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDEN EL SERVICIO DE: SALAS DE CINE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO PARA CONSUMO EN EL LUGAR.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA:			
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO, CUYA ACTIVIDAD IMPLIQUE LA VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PUESTOS PROVISIONALES UBICADOS EN FORMA PERIÓDICA, EN CENTROS Y CAMPOS DEPORTIVOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE HASTA 12° G.L PARA CONSUMO EN EL LUGAR.					
FUNDAMENTO LEGAL		ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 159 FRACCIÓN III, INCISO J), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIÓN XXX, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 2227, 234, 263, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTICULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO OBTENER:		A	FACTURA (CFDI)		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☒	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159 FRACCIÓN III, INCISO J), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: III.- SERVICIOS J). SALAS DE CINE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO PARA CONSUMO EN EL LUGAR.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA SOLICITUD, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGAN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
I.- SOLICITUDES FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL INTERESADO, DIRIGIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, SOLICITUD DIRIGIDA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE.		NO			
II.- PRESENTAR INFORME RESPECTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PREPONDERANTE QUE PRETENDE DESARROLLAR.		NO			
III.- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE EN EL QUE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO, ABARCANDO UN RADIO NO MENOR A 500 METROS DEL ESTABLECIMIENTO, QUE INCLUYA PUNTOS CLAVE DE REFERENCIA, TALES COMO CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CENTROS DE SALUD Y CENTROS RELIGIOSOS.		NO			
IV.- ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE, A EFECTO DE CORROBORAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN.		NO			
V.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		NO			
VI.- REQUISITAR LA CÉDULA DE EMPADRONAMIENTO.		NO			
VII.- PRESENTAR DICTAMEN DE VIABILIDAD DE MEDIANO O ALTO RIESGO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DEPENDIENDO DEL GIRO DE QUE SE TRATE.		NO			
VIII.- PRESENTAR LICENCIA DE USO DE SUELO, MUNICIPAL.		NO			
IX.- PRESENTAR AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA JURISDICCIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA.		NO			
X.- PRESENTAR RECIBO DE PAGO PREDIAL, DE AGUAY DRENAJE PARA USO COMERCIAL, DEL AÑO FISCAL EN CURSO.		NO			
XI.- PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA Y DEL INTERIOR DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO.		NO			
XII.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TITULARIDAD SOBRE EL INMUEBLE DONDE SE PRETENDE INSTALAR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, CUANDO EL INMUEBLE SEA PROPIO (COMPRAVENTA, CESIÓN DE DERECHOS, DONACIÓN), O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CUANDO EL INMUEBLE SEA RENTADO.		NO			
XIII.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES, DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.		NO			
XIV.- ESTAR UBICADO EN UN RADIO NO MENOR DE 500 METROS DE CENTROS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS O CENTROS DE SALUD, Y DE UN CENTRO RELIGIOSO.		NO			
			1 JUEGO DE 16 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 AL 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

XV.- VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL				
XVI.- DICTAMEN DE GIRO.				
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
TODLO ANTERIOR SOLICITADO A LAS PERSONAS FÍSICAS, INCREMENTANDO LOS REQUISITOS DE:	NO	1 JUEGO DE 18 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 AL 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
XVII.- ACTA CONSTITUTIVA.	NO			
XVIII.- PODER NOTARIAL	NO			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.	NO	1 JUEGO DE 18 COPIAS	LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTÁCULOS. 2.- SE ELABORÁ ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORÍA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.			
COSTO:	15 MINUTOS	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 159 FRACCIÓN III, INCISO J), DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 113.14		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL		TARJETA DE DÉBITO	N/A
OTRAS ALTERNATIVAS:	CHEQUE CERTIFICADO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA, LA AFIRMATIVA FICTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 135 PÁRRAFOS 5 Y 6, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 17 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A DECIR: ARTÍCULO 17. LA VENTANILLA ÚNICA ENTREGARÁ AL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL LA RESPUESTA DE SU TRÁMITE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACUSE DE RECIBO. ... TRASCURRIDOS LOS PLAZOS DE REFERENCIA Y ANTE LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE LAS AUTORIDADES, LAS VENTANILLAS INFORMARÁN AL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS UNIDADES ECONÓMICAS PODRÁN FUNCIONAR DE MANERA INMEDIATA, EXCEPTO LAS DE MEDIANO O ALTO IMPACTO, EN LAS QUE OPERARÁ LA NEGATIVA FICTA. SIC.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA.		
DOMICILIO:	CALL E	PASEO HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	5, 1ER. PISO.
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALL E	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿POR QUÉ, TANTOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	POR QUÉ SE DEBE ASEGURAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA SU ESTABLECIMIENTO MERCANTIL O UNIDAD ECONÓMICA, Y POR ENCONTRARSE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 AL 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, Y LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?			
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y APLICAN PARA CADA EJERCICIO FISCAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, QUE SE DEBE HACER?			
RESPUESTA:	CAMBIAR LA ACTIVIDAD MERCANTIL, O BIEN, CERRAR DEFINITIVAMENTE SU ESTABLECIMIENTO MERCANTIL.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				
ELABORÓ:		VISTO BUENO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				13/02/2025.
P.D. ALVARO VALENTE PEREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS NOMBRE COMPLETO		